

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/06/2022, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se nombran vocales de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. [2022/5846]

La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, regula en su artículo 33.3 la composición de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, previéndose en la letra b), punto b.3, de dicho precepto, que un máximo de doce vocales serán designados por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Técnica de entre los responsables técnicos de la Consejería competente en materia de bibliotecas y los vocales de las Comisiones Técnicas provinciales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Al menos seis de dichos vocales, deberán representar a bibliotecas públicas dependientes de los municipios y/o a las Diputaciones Provinciales.

Por otra parte, el Decreto 33/2013, de 13/06/2013, de funcionamiento de la Comisión Técnica y de las Comisiones Técnicas Provinciales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2.3, letras c) y d), que serán vocales de dicha Comisión Técnica, respectivamente, cinco responsables técnicos de la Consejería competente en materia de bibliotecas, pertenecientes asimismo a las Comisiones Técnicas provinciales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, y siete representantes de las bibliotecas públicas dependientes de los municipios y/o de las Diputaciones Provinciales. Estos vocales, según determina el artículo 2.4 de este Decreto, serán propuestos por las personas que ocupen la Presidencia de la Comisiones Técnicas Provinciales de entre sus miembros y la duración del nombramiento será de cuatro años.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la normativa citada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Decreto 33/2013, de 13/06/2013, una vez transcurridos cuatro años desde la Resolución de 14/06/2018, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se nombran vocales de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero-. Nombrar vocales de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha a:

- Mercedes Ramírez Íñiguez. Técnica Superior de la Biblioteca Pública del Estado en Albacete.
- Hilario Montes Nieto, Jefe de Sección del Libro, Archivos y Bibliotecas en la Delegación Provincial de esta Consejería en Ciudad Real.
- Carolina Celis Pozuelo, Técnica en el Bibliobús I de Cuenca.
- Jorge Gómez González, Director de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara.
- Gonzalo Molinero Vázquez, Técnico de la Biblioteca de Castilla-La Mancha en Toledo.
- José Arsenio Vergara Cano, Director de la Biblioteca Pública Municipal de Casas Ibáñez (Albacete).
- Antonio García Guerrero, Responsable de la Casa de Cultura y Biblioteca Pública Municipal de Socovos (Albacete).
- Víctor Manuel Luna Muñoz, Responsable de la Biblioteca Pública Municipal de Villarrubia de los Ojos. (Ciudad Real)
- Olga Muñoz Navarro, Coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Cuenca (Cuenca).
- Luisa Lario Escandón, Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Azuqueca (Guadalajara).
- M^a Teresa Aparisi Guardiola, Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Galápagos (Guadalajara).
- Ruth López Alejo, Responsable de la Biblioteca Pública Municipal de Villacañas (Toledo).

Segundo-. Los nombramientos surtirán efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, momento en el que cesarán en sus cargos los vocales nombrados por Resolución de 14/06/2018, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se nombran vocales de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

Tercero-. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de junio de 2022

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ